

VISTO:

la resolución decanal N° 0575 del 07 de mayo del 2015 por la que se dispone la contratación de la Dra. Silvia Finocchio para que dicte el curso de postgrado "Problema de la Enseñanza de las Ciencias Sociales";

Y CONSIDERANDO:

que con posteriormente la Directora de la Carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales solicitó una modificación de los honorarios que debe abonarse a la docente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 0575 del 07 de mayo del 2015, donde dice "fijándose un honorario total de \$ 4500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100)" debe decir "fijándose un honorario total de \$ 4400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100)"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **04 JUN 2015**
RESOLUCION N°: 07.28
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES